

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

Proyecto Regional Uruguay - Argentina “Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay” (Fondo de Adaptación AF/AU/RIOU/G1)

Términos de Referencia para la contratación de un/a consultor/a para coordinar la implementación de medidas de conservación en el Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay

ANTECEDENTES

El Proyecto Regional Uruguay - Argentina "Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay"¹ (en adelante “el Proyecto”) fue aprobado en 2019 por el Fondo de Adaptación de las Naciones Unidas, con la Corporación Andina de Fomento (CAF) como Entidad Implementadora.

El objetivo principal del Proyecto es desarrollar la resiliencia en las ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del tramo inferior del Río Uruguay, tanto en territorio argentino como uruguayo, mediante el desarrollo de instrumentos, herramientas y experiencias de planificación e implementación para la adaptación al cambio climático, así como la gestión del riesgo climático. El Ministerio de Ambiente (MA) de Uruguay es el promotor y beneficiario del proyecto por parte del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) de Uruguay es la Entidad Ejecutora de las actividades nacionales del Proyecto en Uruguay, según el Acuerdo de Ejecución firmado entre CAF, MA y CND el 9 de octubre de 2020. En particular, el Ministerio de Ambiente es la entidad responsable de realizar las actividades previstas en el Componente 3 del Proyecto: “Medidas prioritarias para la conservación adaptativa de los ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay”, de acuerdo con el Convenio de Colaboración firmado entre MA y CND el 9 de octubre de 2020.

El Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay (PNEFIRU) ingresó al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) en noviembre del 2008 y fue ampliado en 2015. Cuenta con una extensión de 16.424 ha, estando conformado por cerca de 6.000 ha continentales, dieciocho islas y las aguas de jurisdicción uruguayana comprendidas en su perímetro. Este parque nacional se ubica en el departamento de Río Negro, sobre la costa del Río Uruguay e incluye el humedal fluvial más extenso del país, declarado en 2004 como Sitio RAMSAR.

¹ <https://www.adaptation-fund.org/project/climate-change-adaptation-vulnerable-coastal-cities-ecosystems-uruguay-river-argentina-uruguay-2/>

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

A través del Proyecto, se prevé implementar en el PNEFIRU medidas prioritarias para la conservación de ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay. El resultado esperado es aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático de los ecosistemas, por su parte se espera que las innovaciones tecnológicas y los modelos de gestión implementados produzcan experiencias demostrativas a nivel nacional, así como pautas metodológicas y buenas prácticas de manejo en áreas protegidas en el contexto del cambio climático. En este marco, se contratará un Coordinador de Conservación del PNEFIRU que estará desempeñando funciones para la División Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ministerio de Ambiente del Uruguay.

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El propósito de la consultoría es impulsar y coordinar las acciones necesarias para la implementación de las actividades previstas en el Proyecto Regional Uruguay - Argentina “Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay” para el área protegida Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay y la implementación de su Plan de Manejo, en cumplimiento de los objetivos del área y de conformidad con el marco normativo, las políticas vigentes y los lineamientos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ministerio de Ambiente de Uruguay.

Tendrá base de operaciones en el Centro de Visitantes del PNEFIRU ubicado San Javier y en la estación fluvial ubicada en Nuevo Berlín.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el cumplimiento del propósito señalado el/la consultor/a llevará adelante las siguientes actividades:

- Coordinar e implementar el Plan de Manejo del PNEFIRU y los programas que lo componen.
- Coordinar, implementar y dar seguimiento a las acciones necesarias para restaurar los ecosistemas costeros vulnerables seleccionados, mediante la integración del control de especies exóticas y la rehabilitación de ecosistemas en base a especies nativas (Actividad 11.3. del proyecto “Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay”).
- Coordinar la elaboración, implementación y seguimiento del Plan Operativo Anual (POA) acorde a los lineamientos del Plan de Manejo del PNEFIRU, y con particular atención a la implementación del POA del proyecto “Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

- Cooperar para la implementación de las actividades de identificación, mapeo y evaluación de beneficios ecosistémicos por su aporte a la adaptación al cambio climático (Actividad 10.1) y de adecuación de la infraestructura necesaria para la mejora de la resiliencia al cambio climático (Actividad 11.1), a ejecutar en el marco del proyecto “Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay”.
- Llevar adelante la coordinación y articulación interinstitucional y multiactoral necesaria para la gestión del área protegida y participar en ámbitos de coordinación vinculados.
- Brindar apoyo al desarrollo de los ámbitos de cogestión del área (Comisión Asesora Específica y subcomisiones) y participar de los ámbitos vinculados a la gestión ambiental, desarrollo rural y otros.
- Fortalecer la participación de las comunidades locales para aumentar el involucramiento de las mismas en la gestión del área protegida.
- Dar soporte técnico al MA en la concreción de convenios, acuerdos, alianzas específicas y la obtención de fondos adicionales para la implementación del Plan de Manejo del área.
- Dar seguimiento a la ejecución de fondos de acuerdo al Plan de Adquisiciones y al POA aprobado para el área protegida.
- Promover y orientar líneas de investigación sobre aspectos relevantes vinculados a la gestión.
- Coordinación técnica del personal asignado al PNEFIRU.
- Coordinar las funciones que desempeñan otros recursos humanos en el área.
- Brindar apoyo a las cadenas de valor de turismo, carne de pastizal y propuestas de conservación en el territorio adyacente al PNEFIRU.
- Reportar de manera regular los avances en el cumplimiento de los objetivos y actividades del plan de manejo del PNEFIRU, incluyendo el informe cuatrimestral de actividades del proyecto “Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay”, la ejecución del POA del área y la rendición de cuentas de los recursos económicos asignados.
- Revisar los procedimientos de gestión del PNEFIRU y de implementación de la Actividad 11.3 del Proyecto en su área de experticia, elaborar una propuesta de mejora a los 120 días de inicio del contrato (entregable).
- Otras funciones que guarden relación con el objeto de la consultoría.

HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Los honorarios de la consultoría se pagarán en forma mensual, con pagos mensuales de \$ 75.000 + IVA (*) (pesos uruguayos setenta y cinco mil más IVA), con una dedicación de 140-160 horas mensuales.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

(*) - En virtud de que el Proyecto cuenta con exoneración fiscal, el IVA correspondiente a cada comprobante presentado se abonará mediante el certificado de crédito correspondiente emitido por la Dirección General de Impositiva.

En efecto, el artículo 70 del Título 10 del Texto ordenado 1996 y el artículo 85 del decreto No 220/998, de 12 de agosto de 1998, otorgan un crédito a los organismos estatales que no sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado por las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de proyectos financiados por otros Estados o por Organismos Internacionales y establecen la forma de materializar dichos créditos.

DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La duración del contrato será de un año (12 meses) sujeto a evaluación de entregable a los 120 días de su firma, con posibilidad de renovación.

CONTRATO Y SUPERVISIÓN

El/la Consultor/a será contratado/a por CND, en calidad de Entidad Ejecutora del Proyecto Regional Uruguay - Argentina “Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay” (Fondo de Adaptación AF/AU/RIOU/G1), y en el marco del Convenio de Colaboración firmado con el Ministerio de Ambiente el 9 de octubre de 2020, para la ejecución del Componente 3 “Medidas prioritarias para la conservación adaptativa de los ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay” del Proyecto .

El/la Consultor/a reportará al Coordinador Regional de Litoral Oeste de la División SNAP del MA y a la Dirección de la División SNAP. Coordinará con el equipo asignado al PNEFIRU, así como otros equipos que trabajen en el área protegida. Asimismo, coordinará a nivel del PNEFIRU las actividades del equipo de la División SNAP que contribuyan a la gestión del área.

PERFIL DEL CONSULTOR

Formación/ca pacitación:	<i>Excluyente:</i> - Título de profesionales universitarias o carreras técnicas.
-------------------------------------	---

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

Se valorará:

- Formación acreditada en gestión de áreas naturales, manejo de recursos naturales, conservación de la biodiversidad, o desarrollo sostenible, ciencias biológicas o agronómicas, manejo de conflictos socioambientales.
- Conocimiento en medidas de conservación como estrategia de adaptación basadas en ecosistemas.
- Conocimiento en restauración de ecosistemas.
- Conocimiento en temáticas asociadas a los programas del plan de manejo del PNEFIRU:
 - Planificación, ordenamiento y gestión del turismo con fines de conservación
 - Educación ambiental, uso público
 - Control de especies de flora exóticas invasoras
 - Restauración del albardón
 - Ordenamiento y gestión de la actividad ganadera con fines de conservación
 - Ordenamiento y gestión de la pesca y apicultura con fines de conservación
 - Control y vigilancia (fiscalización del marco normativo aplicable al PNEFIRU)
- Uso de programas de procesamiento de datos espaciales, como ser Sistema de Información Geográfica.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

<p>Experiencia:</p>	<p>Ejecución de actividades o proyectos vinculados a alguno de los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - gestión de áreas naturales u otras figuras de conservación de la biodiversidad; - ordenamiento de actividades productivas o de uso público en áreas de interés para la conservación de la biodiversidad; - promoción de la conservación de la biodiversidad o a la gestión de recursos naturales. <p><i>Se valorará experiencia en:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Iniciativas de control de especies exóticas invasoras. - Restauración de ecosistemas. - Funciones afines a la administración y gestión de unidades organizativas complejas, en el ámbito público o privado. - Coordinación de equipos multidisciplinarios. - Manejo de conflictos socioambientales. - Diseño proyectos de cooperación y gestión de fondos.
<p>Capacidades y habilidades:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Liderazgo. - Articulación interinstitucional. - Excelente nivel de relacionamiento. - Trabajo en base a objetivos. - Planificación y supervisión de tareas. - Gestión de recursos. - Capacidad para elaborar informes técnicos y reportes de ejecución. - Manejo de herramientas informáticas.
<p>Otras condiciones requeridas:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se requiere residencia próxima al área protegida PNEFIRU o disponibilidad para radicarse en la región dentro de un radio de 50 km del PNEFIRU durante la prestación del servicio (excluyente). - Contar con residencia legal (excluyente). - Disponibilidad para permanecer y viajar a su zona de influencia. - Disponibilidad para trasladarse a Montevideo, así como a otras zonas del país. - Disponibilidad para participar en instancias de capacitación promovidas por el MA - DSNAP. - Contar con licencia de conducir vigente o estar en condiciones de tramitarla. - Condiciones de imparcialidad respecto a los intereses del área protegida.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

--	--

POSTULACIÓN Y FORMALIDADES

El/la consultor/a deberá facturar como profesional universitario o como empresa unipersonal en Uruguay. Deberá contar con los certificados vigentes de BPS, DGI y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (en caso de ser profesionales universitarios) al momento de la contratación, y previo a cada pago.

CND tiene una política a favor de la equidad por lo cual no hará discriminación por género, etnia, opción sexual o condición social.

Los/as candidatos/as deberán enviar:

- Curriculum Vitae con los datos personales del aspirante, estructurado de acuerdo con los requisitos e incluyendo referencias profesionales
- Carta de motivación

Las postulaciones se realizan a través del correo electrónico: seleccion@cnd.org.uy, haciendo referencia al llamado "08/2022 Coordinador medidas de conservación".

Las consultas se realizan a través del correo electrónico: LlamadoCC082022@cnd.org.uy

El plazo para postulaciones vence el día martes 15 de febrero a las 17.00 hs.

INCOMPATIBILIDAD

Durante el plazo del contrato, el/la consultor/a no podrá ser funcionario público o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado a excepción de la educación pública.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los productos que sean generados en virtud de esta consultoría pasarán a ser de propiedad del Fondo de Adaptación de las Naciones Unidas, la CAF, el Ministerio de Ambiente y la CND.

TERMINOS Y CONDICIONES GENERICAS DEL LLAMADO

CND se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones del presente, sin que ello pueda determinar reclamación o indemnización alguna por parte de los postulantes por ningún concepto.



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL